

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 9 de agosto de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20.50	21.00
Libras clearing	40.50	41.50
Libras extraclearing	38.10	
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.80	59.03
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.53	2.60
Coronas suecas	2.60	2.66
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta del material automóvil

COL DE ARES, PRAT DE MOLLÓ Y CAMPAMENTO (MADRID)

Venta número 183

Esta Comisión pone en venta en un solo lote, trescientos diecisiete vehículos automóviles, camiones y turismos de diversas marcas, existentes en Coll de Ares y Prat de Molló, admitiéndose ofertas entre trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas (precio mínimo), y tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas (precio máximo).

También se incluyen en esta venta diez lotes de material de repuesto diverso existente en Carabanchel Campamento (Madrid).

La venta, tendrá lugar en Madrid, plaza de Cánovas, núm. 4, el día 9 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas de la mañana.

Las relaciones de material en venta se encuentran expuestas al público en los locales de la Comisión Central, como asimismo en las Delegaciones Regionales de esta Comisión.

Madrid, 5 de agosto de 1942.  
2.137-0

### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA (J. 110)

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, don Martín Elias Ferrer, domiciliado en Barcelona, calle de Deu y Mata, núm. 59, denuncia ante la Junta Superior Calificadora en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Serie A, número 1.129.829 de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, emisión de 1919.

Serie A, número 770.262 de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, emisión de 1930.

Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 1927.—Serie A, número 510.251.

Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927.—Serie A, números 334.981 y 507.739. Por un importe total de 2.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 23 de junio de 1942.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.897-0

### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA DELEGACION DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Negociado de Deuda Pública

#### Aviso

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado, comprendidos en la factura número 3 de la Deuda Amortizable al 3 por 100, sin impuesto, emisión de 1 de abril de 1928, vencimiento 1 de enero de 1942, se publica el hecho en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, y con el fin de que las personas que los hubieren hallado se sirvan presentarlos en la Delegación de Hacienda de esta provincia, oficina de Intervención, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, ya que transcurrido el plazo señalado, se procederá a su anulación definitiva, debiendo de

hacer constar que los mencionados cupones fueron presentados en esta Intervención y se hallan taladrados.

Serie D.—1.175, 1.623, 1.915, 1.971, 2.352, 3.285 y 6.4909, 5.077, 7.289, 11.757, 11.899, 12.476, 12.568 al 71, 12.573 al 75, 13.720 al 20, 14.440 y 41.

Serie E.—996, 2.892 al 94, 3.371, 4.137, 4.540, 6.946, 12.701, 15.670, 15.788 y 89, 15.791 al 96, 15.799.

Serie F.—632, 1.713, 3.533, 5.833, 7.202 y 203, 7.494 al 96, 7.498, 8.429 y 30.

Serie G.—143, 697.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de julio de 1942.—El Interventor de Hacienda, Agustín Corbella.

2.120-0

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA

#### Facultad de Medicina

#### Anuncio

En armonía con lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de julio actual, se anuncia oposición para proveer en propiedad treinta plazas de alumnos internos, servidas actualmente con carácter interino, y dotadas con la gratificación anual de mil pesetas, con cargo al Presupuesto general del Ministerio.

Estas plazas están adscritas a las distintas secciones de la Facultad, en la siguiente forma:

- A la sección de Clínicas, dieciséis.
- A la sección de Laboratorios, once.
- A la sección de Anatomía, tres.

Para tomar parte en estas oposiciones se requerirá estar matriculado, como alumno oficial, en el cuarto grupo de la Carrera, para las plazas de Clínicas y Laboratorios, y en el tercer curso, para las de Anatomía, bien entendido que en ambos casos han de tener aprobadas todas las asignaturas de los cursos anteriores.

La práctica de los ejercicios de oposición se regirá por el Reglamento y Programa aprobados por la Junta de Facultad y el Rectorado en los meses de enero y febrero de 1931, respectivamente, y acuerdos posteriores de la Junta de Facultad respecto de Médicos internos.

Las instancias, extendidas en papel de 1,50 pesetas, y dirigidas al excelentísimo señor Rector de esta Universidad, serán presentadas en la Secretaría General, acompañadas de los documentos justificativos de las condiciones del solicitante, durante el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los ejercicios de oposición darán comienzo una vez transcurridos treinta días del plazo anterior,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de seis de marzo pasado.

Para la adjudicación de vacantes se tendrá en cuenta los derechos preferentes reservados por la Ley de 25 de agosto de 1939, el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de mayo último, y disposiciones complementarias, a los Caballeros mutilados de Guerra, ex combatientes y voluntarios de la División Azules, los cuales acompañarán, además, a sus instancias, los documentos justificativos de su derecho.

Las instancias, acompañadas del recibo de haber abonado en la Secretaría de la Facultad de Medicina la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de oposición, llevarán también justificantes de reunir al solicitante las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- c) Adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Los ejercicios serán dos, y consistirán:

El primero, en desarrollar, en el plazo máximo de treinta minutos, tres temas sacados a la suerte por el opositor, de los que integran cada cuestionario.

El segundo será un ejercicio práctico en relación con las materias del cuestionario de la sección respectiva.

Todos los ejercicios son eliminatorios. Los señores alumnos que obtengan plaza no podrán trasladarse de sección, sino mediante oposición al grupo a cuyo traslado aspiren.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 28 de julio de 1942.—El Secretario general (ilegible). — Visto bueno: El Vicesector (ilegible).  
2.121-0

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 20 de marzo último se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Ramón Gómez Pou para aprovechar aguas del río Jalón en término de Purroy (Zaragoza), con destino a usos industriales, por no haber ejecutado obras, se publica este anuncio, a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, sita en Zaragoza, avenida del General Mola, 28, las alegaciones que consideren procedentes contra la cadu-

dad de la referida concesión por los interesados en la misma, cuyo paradero, a pesar de haber hecho requerimiento especial a éstos, se ignora, o por sus causahabientes; con la advertencia de que pasado dicho plazo sin que nadie reclame, se procederá a la continuación del referido expediente en forma legal.

Zaragoza, 1 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

2.122-0

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 20 de marzo último se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Enrique Francés Pérez para aprovechar aguas del barranco Morca, en término de Adón (Zaragoza), con destino a usos industriales, por no haber empezado las obras ni solicitado prórroga, se publica este anuncio, a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, sita en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión por los interesados en la misma, cuyo paradero, a pesar de haber hecho requerimiento especial a éstos, se ignora, o por sus causahabientes; con la advertencia de que pasado dicho plazo sin que nadie reclame se procederá a la continuación del referido expediente en forma legal.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

2.121-0

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado la póliza número 131.776 y el adicional a la misma, número 51.399, que libró el Banco Vitalicio de España a don Nicolás Franco Bahamonde, en 12 de agosto de 1931 y 1 de octubre de 1931, respectivamente, se hace público por el presente que si no fuesen presentados en la Dirección

General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por anulados y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 28 de julio de 1942.—Por el Banco Vitalicio de España, Vicente Muntadas, Director general.

3.901-P

**BANCO CENTRAL**

Habiéndose extraviado las relaciones numéricas siguientes: una de fecha 12 de febrero de 1926, comprensiva de 20 obligaciones Chade, 6 por 109; otra de fecha 31 de febrero de 1926, comprensiva de 49 cédulas 4 por 100 Banco Hipotecario de España; otra de fecha 12 de febrero de 1926, comprensiva de 6 acciones Banco Hipotecario de España; otra de 13 de abril de 1928, comprensiva de 32 acciones Minero Siderúrgica de Ponferrada; otra de 11 de abril de 1928, comprensiva de 3 acciones Minero Siderúrgica de Ponferrada; otra de 3 de abril de 1923, comprensiva de 24 acciones Minero Siderúrgica de Ponferrada; otra de 2 de abril de 1928, comprensiva de 11 acciones Minero Siderúrgica de Ponferrada; otra de 5 de mayo de 1927, comprensiva de pesetas nominales 11.500, Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto; otra de fecha 9 de julio de 1927, comprensiva de pesetas nominales 5.000, Deuda Ferroviaria 5 por 109; otra de fecha 17 de enero de 1933, comprensiva de pesetas nominales 5.000, Deuda Ferroviaria 5 por 109; otra de fecha 20 de junio de 1931, comprensiva de 3 acciones Sociedad Hidroeléctrica del Chorro; otra de fecha 29 de enero de 1930, comprensiva de 3 acciones Sociedad Hidroeléctrica del Chorro; otra de fecha 29 de diciembre de 1928, comprensiva de 3 acciones Sociedad Hidroeléctrica del Chorro; otra de fecha 12 de febrero de 1926, comprensiva de 29 acciones Sociedad Hidroeléctrica del Chorro; otra de fecha 21 de febrero de 1926, comprensiva de 18 obligaciones Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, 6 por 100, y el resguardo de depósito número 20.126, de fecha 15 de octubre de 1935, comprensivo de \$ 1.500, en cédulas hipotecarias argentinas, 5 por 100, serie A, expedidos unas y otros por el Banco Central de Madrid. A favor de doña María Josefa Sangra González, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán los oportunos duplicados anulándose los primitivos y que-

dando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de agosto de 1942.—El Secretario general, Federico Corral y Peláez 3.890-P

### BANCO DE VALENCIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado ofrecer a la par, a los señores accionistas, el resto de las acciones de la tercera serie que puso en circulación en 22 de febrero de 1936, en la proporción de una acción nueva por cada diecinueve acciones poseídas; reservándose la facultad de ceder total o parcialmente a terceros, los derechos de suscripción.

La suscripción deberá hacerse dentro del plazo de un mes, a contar del día de la fecha, en las oficinas del Banco de Valencia, en su Casa Central, en cualquiera de sus Sucursales o Agencias, y en el Banco Internacional de Industria y Comercio de Madrid. El valor de las acciones suscritas deberá ser desembolsado por completo al tiempo de suscribirlas.

Las nuevas acciones percibirán en su día, los dividendos que en lo sucesivo se acuerde repartir, que serán equivalentes, en cuanto al ejercicio en curso, al 50 por 100 del total percibido y que percibían, respecto al mismo, las acciones antiguas.

Valencia, a 27 de julio de 1942.—El Secretario general, Eugenio Mata. 1.151-P

### BANCO PASTOR

#### Lugo

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números 1.347, de pesetas nominales 5.000, en cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, y 1.348, de pesetas nominales 9.000, en títulos de la Deuda Amortizable, emisión de 1927, convertida, expedidos por esta Sucursal en 28 de agosto de 1933, a nombre de don Manuel González Cidrón y doña Carmen Barba Medina, indistintamente, se anuncia por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «El Progreso» de Lugo, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 1.º de agosto de 1942.—T. Merino, Gerente. 3.913-P.

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, se proroga hasta las doce horas del día primero de octubre el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Jefe de Sucursales, convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de abril último.

Madrid, 31 de julio de 1942. El Subdirector Secretario, José María Sagués e Irujo. 2.124-P

### VALENCIA CLUB DE FUTBOL

La representación legal de la entidad deportiva «Valencia Club de Fútbol», en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, en su resolución de 17 de julio de 1942, y asimismo en la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre regularización de las cargas financieras de la Sociedad, afectadas directamente por la guerra, propone a sus acreedores, constituidos en sindicatura transitoria, la siguiente fórmula:

Prorrogar el pago de las obligaciones vencidas siguiendo su orden de vencimiento, según las condiciones de creación de las mismas, por diez años, sobre la base de acumularse a los respectivos capitales los intereses e importe de los cupones vencidos, computándose ambos conceptos al 50 por 100 de su cuantía.

A los efectos legales oportunos, los acreedores deberán constituirse en sindicatura transitoria, comunicando a la Sociedad dadora los nombres de sus representantes legales y domicilios respectivos, quedando desde ahora convocados, tanto individual como colectivamente, para formalizar la anterior propuesta, a una reunión que se celebrará con la debida autorización gubernativa en el domicilio social, calle de Félix Pizcueta, 23, Valencia, el día 2 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, a las cuatro y media del día indicado, en segunda convocatoria, si no se reuniera en aquélla el número de asistentes prescrito por la Ley.

Para acreditar la asistencia a la Junta convocada, los representantes legales de la sindicatura transitoria de acreedores, comunicarán a la representación legítima del «Valencia Club de Fútbol», los nombres de las personas que tengan derecho a asistir a la Junta, al objeto de facilitarles las tarjetas de asistencia a la misma, cuyo requisito se hace extensivo, a los propios efectos,

a aquellos señores acreedores hasta la fecha no sindicados, quienes acreditarán la legítima propiedad de los créditos o valores de que sean titulares en legal forma.

Valencia, 6 de agosto de 1942.—El Presidente del «Valencia C. de F.», Luis Casanova Giner.

3.915 P

y 2.º 9.8.942

### TRANVIA CENTRAL DE ASTURIAS, COMPANIA ANONIMA

De acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades del Ministerio de Hacienda, en su comunicación de 16 de julio de 1942, y con objeto de cumplir lo que dispone el artículo octavo de la Ley de cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 341), sobre regularización de cargas financieras, y, hallándose esta Compañía comprendida en el artículo tercero y norma cuarta del artículo cuarto de la mencionada disposición, su Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de someter a los señores tenedores de obligaciones emitidas, y cuyos intereses y amortizaciones subsisten a su cargo, la siguiente

#### Proposición

Primero. Reducir al cuatro por ciento el interés anual de todos los cupones que se deben, desde el 1 de enero de 1936 al 31 de diciembre de 1941.

Segundo. Liquidar sobre la base la reducción del cincuenta por ciento de su valor, los cupones debidos.

Tercero. Señalar el interés del cuatro por ciento, a todas las obligaciones para lo sucesivo.

Cuarto. El pago de los cupones atrasados se hará en seis años, por semestres vencidos, empezando el 1 de julio de 1942.

Quinto. Aplazamiento por doce años, o sea hasta el primero de enero de 1954, la amortización de las obligaciones.

Sexto. El impuesto de utilidades será de cuenta del obligacionista.

#### Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone la citada Ley, y según nos ordenan en la mencionada comunicación de la Dirección General expresada, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a reunión a los señores acreedores obligacionistas referidos para el día 24 de agosto de 1942, a las once horas, en el domicilio social de la Compañía, Magdalena, 5, primero, Oviedo, con el fin de darles cuenta de la fórmula preinserta.

En el caso de no acudir a esta primera reunión, número suficiente de obligacionistas para la validez de los acuerdos, se cita a segunda convocatoria, que se celebrará en el mismo local media hora más tarde.

Para asistir a esta reunión los tenedores de obligaciones, deberán depositar en el domicilio social de la Compañía los títulos o resguardos—de tenerlos depositados en un Banco—, con cinco días de anticipación, como mínimo, al señalado para la reunión.

Oviedo, 7 de agosto de 1942. — El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Tartiere.

1.160-P

y 2.ª 9-8-942

«LA GANADERA», S. A.

Aliaga (Teruel)

Ante esta Sociedad se han formulado las denuncias que al final se expresarán, por accionistas que han sido despojados de sus títulos nominativos con ocasión de la dominación marxista.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 3 de septiembre de 1941, y con la advertencia de que si en el plazo de tres meses desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se ha notificado la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Los denunciados a que se alude son los siguientes:

- Pascual Fandos Ariño, 5 títulos.
- Herederos de Mariano Martín, 3 títulos.
- Vicente Royo Calvo, 3 títulos.
- Herederos de Juan M. Conesa, 3 títulos.
- Herederos de Fernando Sangüesa, 3 títulos.
- Miguel Navarro Sangüesa, 23 títulos.
- Miguel López Navarro, 5 títulos.
- Antonio Orrios Gimeno, 3 títulos.
- Herederos de Emilio Calvo, 25 títulos.
- Felisa Sangüesa Ariño, 3 títulos.
- Juan J. Ariño Dolz, 3 títulos.
- Ramón Ariño Escorihuela, 30 títulos.
- Miguel Sangüesa Navarro, 29 títulos.
- Juan M. Temprado Temprado, 9 títulos.
- Vicente Gargallo Alegre, 6 títulos.
- Cándida Garcés Gómez, 4 títulos.
- Leonor Gresa Ayora, 3 títulos.
- Joaquina Gresa Ayora, 13 títulos.
- Antonio Iranzo Julve, 4 títulos.
- Carmen Sangüesa Cortés, 5 títulos.
- Celestino Vicente Royo, 4 títulos.
- Félix Sangüesa Sangüesa, 4 títulos.
- Juana Serrano Sinués, 10 títulos.

- Jorge Gómez Buj, 3 títulos.
- Francisco Alcañiz Villarroya, 3 títulos.
- Amalia Martín Ariño, 3 títulos.
- Francisca Ramo Millán, 33 títulos.
- Aurelia Sangüesa Nuez, 10 títulos.
- Juan Cerra Galindo, 3 títulos.
- Francisco Pérez Sangüesa, 6 títulos.
- César Sánchez, 24 títulos.
- Joaquina Royo Chibeca, 4 títulos.
- Elvira Domingo Dandén, 12 títulos.
- Andrés Pérez Calvo, 6 títulos.
- Miguel López Tena, 21 títulos.
- Eusebio Moliner Mateo, 5 títulos.
- Damiana Sangüesa Villarroya, 17 títulos.
- Juan Sangüesa Folch, 18 títulos.
- Vicente Loscos Sancho, 1 título.
- Francisco Villarroya Lahoz, 17 títulos.
- Eusebio Armengod Escorihuela, 6 títulos.
- Clemente Fandos Ariño, 5 títulos.
- Santiago Moya Villarroya, 3 títulos.
- José López Navarro, 15 títulos.
- Emiliano Lucía Martín, 3 títulos.
- Pedro A. Cerra López, 3 títulos.
- Elias Mateo Calvo, 3 títulos.
- Patricio Herrero Alcañiz, 17 títulos.
- Casimiro Gómez Sangüesa, 66 títulos.
- Santos Domingo Sangüesa, 4 títulos.
- Alejandro López Mallén, 6 títulos.
- Gregorio Navarro Gimeno, 5 títulos.
- Miguel Calvo Palenciano, 40 títulos.
- Luis Justo Escorihuela Pérez, 37 títulos.
- Isidoro Navarro Gimeno, 5 títulos.
- Ricardo Escorihuela Pascual, 52 títulos.
- Vicente Calvo Sancho, 60 títulos.
- Isidoro Pérez Navarro, 4 títulos.
- Ramón Vinals Carceller, 5 títulos.
- Rosalía Guitarte Sangüesa, 8 títulos.
- Román Martín Izquierdo, 6 títulos.
- Juan Sangüesa Ariño, 4 títulos.
- Rafael Martín Sangüesa, 4 títulos.
- Pedro Collás Folch, 3 títulos.
- Valentín Villarroya Lacueva, 6 títulos.
- Ramón Millán Jarque, 3 títulos.
- Herederos de Peregrín Aznar Escorihuela, 4 títulos.
- José Royo Calvo, 5 títulos.
- Maximina Cerra Sangüesa, 5 títulos.
- José Martín Ariño, 3 títulos.
- Antonino Pérez Calvo, 12 títulos.
- Valero Gresa Gimeno, 4 títulos.
- Joaquina Sangüesa Navarro, 12 títulos.
- Eugenio Ariño Pérez, 4 títulos.
- Manuel Escorihuela Pérez, 38 títulos.
- Ricardo Pérez Calvo, 9 títulos.
- Melchor Escorihuela Sangüesa, 21 títulos.
- Joaquina Navarro Feced, 18 títulos.
- Ricardo Iranzo Ramo, 20 títulos.
- Vicenta García Conesa, 3 títulos.
- Manuela Royo Sangüesa, 6 títulos.
- Herederos de Miguel Royo Moya, 15 títulos.

- Ramiro Escorin Sancho, 10 títulos.
- Felisa Gascón Mateo, 4 títulos.
- Laureano Mallén Feced, 48 títulos.
- Juan Sangüesa Pérez, 45 títulos.
- Ezequiel Escorihuela Pérez, 73 títulos.
- Julio Pérez Sangüesa, 98 títulos.
- Herederos de Carlos Calvo Fuertes, 15 títulos.
- Isabel Escorihuela Castel, 15 títulos.
- Miguel Pérez Sangüesa, 6 títulos.
- Josefa Inigo Gargallo, 15 títulos.
- Antonio Gargallo Gresa, 6 títulos.
- Jorge Moliner Gómez, 20 títulos.
- Manuel Conesa García, 3 títulos.
- Antonio Latorre Aznar, 6 títulos.
- Vinda de Felipe Mallén, 5 títulos.
- María Mateo Zaera, 8 títulos.
- Ricardo Navarro Mateo, 3 títulos.
- Tomás Mateo Burillo, 14 títulos.
- Herederos de Valentín Escorihuela, 10 títulos.
- José Aznar Martín, 12 títulos.
- José Gascón Alegre, 13 títulos.
- Antonio Sangüesa Puerto, 8 títulos.
- Virginia Nuez Navarro, 22 títulos.
- Herederos de Román Loras, 90 títulos.
- Pedro García Conesa, 10 títulos.
- José Pérez Conesa, 4 títulos.
- Salvadora Ibañez Martín, 3 títulos.
- Felisinda Sañudo Gresa, 31 títulos.
- Adelaida Sangüesa Sangüesa, 3 títulos.
- Santiago Sangüesa, 3 títulos.
- Enrique Cortés Iranzo, 3 títulos.
- Herederos de Benito Sangüesa, 5 títulos.
- Herederos de don Luis Feced, 120 títulos.
- Alberto Ibañez Calvo, 6 títulos.
- Herederos de Antonio Julián, 10 títulos.
- Carmen Navarro Martín, 25 títulos.
- Vicente Iranzo Martín, 3 títulos.
- Herederos de Miguel Royo Lahoz, 3 títulos.
- Herederos de Agustín Inigo, 6 títulos.
- Gregorio Sancho Aliaga, 20 títulos.
- José López Felipe, 3 títulos.
- Aliaga (Teruel), 22 de julio de 1942.
- El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Ariño.
- 3.914-P

CALETA PALACE, S. A., EN LIQUIDACION

Málaga

En cumplimiento de lo que dispone el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), se hace constar que ha sido presentado a esta Sociedad escrito de denuncias para declaración de nulidad y expedición de duplicados de las acciones que a conti-

nuación, se expresan, todo ello con arreglo a lo establecido en el apartado c) del artículo primero de la mencionada Ley.

Ochenta y ocho acciones ordinarias, al portador, de mil pesetas nominales cada una, sin poder precisar la serie y numeración, pertenecientes a don Andrés Gómez Mena.

Treinta y dos acciones ordinarias, al portador, de mil pesetas nominales cada una, sin poder precisar serie y números, que pertenecieron a don Antonio Baena Gómez, hoy, por herencia, a doña Manuela Gómez Cívico.

Cuatro acciones ordinarias, al portador, de mil pesetas nominales cada una, sin que se pueda precisar serie y numeración, pertenecientes a don Juan Alvarez Gómez.

Todos estos títulos desaparecieron con motivo de los saqueos e incendios en esta ciudad de Málaga durante el período de dominación marxista.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado se hace constar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no fuera notificada a la Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar en la forma reglamentaria autorización para la anulación de los títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Málaga, 30 de julio de 1942.—Por la Comisión Liquidadora de Caleta Palace, S. A., Julián del Río.

3.903-P

### INDUSTRIAS LACTEAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de los corrientes, en el domicilio social, Jorge Juan, núm. 137, a las doce de la mañana. En dichas oficinas estarán de manifiesto los justificantes durante los tres días anteriores a la celebración de aquélla, y serán objeto de dicha Junta, al examen, aprobación de balance, reparto de beneficios y elección de Consejeros.

Para la asistencia a la misma, conforme al artículo 11 de la Ley social, deberán depositarse con tres días de antelación en la Caja de la Sociedad las acciones en rama, resguardo de su depósito en un Banco o certificación, en su caso, de la iniciación del expediente de extravío.

Madrid, 6 de agosto de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Ester.

3.928-P

### HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO

#### Salto de Agua de Somiedo, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los artículos 10 al 21 de los Estatutos y del 168 del Código de Comercio, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 del actual, a las once horas, en el domicilio social en esta capital, calle de Uría, núm. 19, para tratar y resolver sobre lo siguiente:

Primero. Ampliación del capital social, que en todo o en parte se aplicará al pago de la aportación del total patrimonio social de la Compañía Popular de Gas y de Electricidad, S. A.

Segundo. Reforma de los Estatutos sociales.

Si en esta primera convocatoria no se reuniera número suficiente de acciones para constituir la Junta se celebrará en segunda convocatoria el mismo día 25, a las doce horas.

Oviedo, 4 de agosto de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso H. Vaquero.

2.000-P

### UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1942, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Ruiz de Alarcón, núm. 5, Madrid, para adoptar acuerdo acerca de las propuestas que presenta el Consejo sobre restablecimiento del capital estatutario, poniendo en circulación acciones para pago de aportación de bienes u otros destinos, reforma de los artículos 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32 y 33 de los Estatutos, supresión de la disposición transitoria y concesión de nuevo plazo, para retirada de acciones de disfrute.

Podrán asistir a la Junta con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, todos los accionistas que posean 50 ó más acciones de capital o de disfrute, con tres meses de anticipación, por lo menos, al día de la reunión, lo que se justificará por la fecha de los resguardos de depósito de los títulos en establecimientos públicos, o de la póliza de Bolsa, o por otros documentos que se conceptúen suficientes a juicio del Consejo.

Los accionistas que posean menos de cincuenta acciones con la anticipación antes indicada, podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en

representación de todos, o delegando en otro accionista con derecho a asistir en nombre propio.

También es necesario, a tenor del artículo 20, depositar las acciones o resguardo de depósito expedido por establecimiento de crédito o banquero, con diez días de anticipación a la fecha de la Junta, en cualquiera de los sitios siguientes:

Madrid: Oficinas centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano; Barcelona y Málaga: Banco Hispano Americano; Valencia: Banco de Valencia; Zaragoza: Banco de Aragón; Bilbao: Banco de Vizcaya; Guipúzcoa: Banco Guipuzcoano; Oviedo: Banco Asturiano de Industria y Comercio, y Gijón: Banco Español de Crédito.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositarse en los Establecimientos designados hasta diez días antes de la Junta, y tan sólo en las Oficinas Centrales de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la reunión.

En los tres días que precedan a la celebración de la Junta, se entregará en las Oficinas Centrales de la Sociedad a los accionistas que hayan acreditado su derecho, la tarjeta de admisión nominativa y personal.

Los accionistas que acrediten serlo podrán examinar las propuestas que se someten a la Junta, en las Oficinas Centrales de la Sociedad, durante los cinco días anteriores a la reunión, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 8 de agosto de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Palacios.

3.925-P

### POYMAR, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Poymar, ha acordado, en su reunión celebrada el día 5 de agosto de 1942, convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la S. A. Poymar, que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1942, a las siete de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, calle de Carretas, núm. 10, Madrid.

La Junta general se celebrará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero. Nombramiento de nuevo Consejo.

Segundo. Varios.

Madrid, 5 de agosto de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Arrieta.

3.922-P

**ROSAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONES**

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos de la misma, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del mes corriente, a las cinco de la tarde, en esta capital, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 30, con el orden del día siguiente:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas generales del ejercicio de 1941.

Segundo. Asuntos varios.

Con arreglo al artículo 15, sólo podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean las acciones en él determinadas, y, de conformidad con el artículo 17, para hacer uso del derecho de asistencia tendrán que depositar en la Caja social, cuatro días antes, por lo menos, al en que se celebre la Junta, sus acciones o resguardos de los establecimientos de crédito en que estuviesen depositadas.

Madrid, 6 de agosto de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

3.921-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

MADRID

*Cédula de notificación*

En este Juzgado de Primera Instancia número siete se ha recibido la carta orden de la Excma. Audiencia Territorial de Madrid, derivada del rollo número 39 de 1936, que, con la providencia en su virtud dictada, dicen así:

«Carta-orden.—Por acuerdo de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el rollo de los autos que, procedentes de ese Juzgado, se han seguido por doña Amparo Sánchez García, sobre declaración de pobreza para litigar con don Rosendo Arévalo Amores, libro a V. S. la presente, en cuyo poder obran los autos originales que le fueron devueltos, con certificación de lo resuelto, en 2 de abril de 1937, a fin de que ordene se notifique en debida forma, bien personalmente o por edictos, en los periódicos oficiales, a la demandante, doña Amparo Sánchez García, por haber fallecido su Procurador, don Tomás Acevedo, que la Sala ha acordado darle vista de la apelación a los efectos de la Ley de ocho de mayo del corriente año, por haberse dictado la resolución de la

misma con posterioridad al 13 de julio de 1936 por funcionarios extraños al Movimiento Nacional. Sírvase devolverme esta orden cumplimentada a la mayor brevedad. — Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—José Valverde.»

«Providencia. — Juez, señor Vacas. Juzgado de Primera Instancia número siete.—Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Guárdese y cumpla lo resuelto por la Superioridad en la precedente carta-orden; y en su cumplimiento, practíquese la notificación interesada a doña Amparo Sánchez García, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.—Lo mandó y firma S. S. Doy fe.—Luis Vacas.—Ante mí, Joaquín Argote.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a doña Amparo Sánchez García, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario Judicial, José de Molinuevo. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.119-A. J.

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Sabina Pérez, natural del pueblo de Candelaria (Tenerife), donde nació el día veinticuatro de enero de mil ochocientos cuarenta y uno, hijo legítimo de don Manuel Sabina y doña María Consolación Pérez, casado con doña María Dorta y Dorta y vecino de dicha ciudad, desaparecido desde hace más de veinticinco años, en que embarcó para el Continente americano, ignorándose desde entonces cuál sea su paradero y sin que se hayan tenido con posterioridad noticias del mismo. Dicho expediente ha sido instado en concepto de pobre por su mencionada esposa, doña María Dorta y Dorta.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario Judicial, Desido S. de Sebastián.—El Juez, Evaristo Mouzo.

2.057 A. J.

**GINZO DE LIMIA**

Edicto

Don Juan Vidal García, en funciones de Juez de Primera Instancia de Ginzó de Limia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de Argimiro López Fernández, vecino de Pánelas, parroquia y municipio de Rariz de Veiga, para que se declare la ausencia de su padre, Gumersindo López Fondevila, vecino que fué de dicho municipio, hasta que se ausentó para la Habana, República de Cuba, y pasa de ocho años no se han tenido noticias suyas, ignorándose su paradero.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de 30 de diciembre de 1939 para que se inserte por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Ginzó de Limia, a 13 de junio de 1942.—El Juez, Juan Vidal García.—El Secretario Judicial, ante mí, Telmo Carballedo.

3.924-A. J

1.ª 9-8-942

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.*

6.041

VALS VILAS BOAS, Manuel do, de veintinueve años, soltero, labrador, hijo de Valentín y de Angelina, natural de Crexumil, distrito de Braga (Portugal), y vecino del pueblo de Las Pias, del Ayuntamiento de La Merca, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por robo en sumario número 8 de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Celanova para ser reducido a prisión.

2.ª 9-8-942